

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**300601** *Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 28 de junio de 2021, relativo a la aprobación de la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca para el año 2021 (Exp. 0915-2021-000001)*

**BDNS 575187**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575187>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que presente un proyecto firmado por una persona con titulación superior universitaria, relacionada con la temática del proyecto, responsable de la realización de la investigación.

También pueden optar las entidades asociativas el objeto sea compatible con el objeto de las ayudas.

#### **Segundo. Objeto**

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas a estudios y a la actividad de investigación que contribuyan a ampliar y mejorar el conocimiento en el ámbito de la reserva de la Biosfera, fomentar la investigación y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural en el ámbito de la reserva de la biosfera, así como de los principales valores que sustentan la declaración, y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera día 29 de abril de 2019 (publicadas en el BOIB núm. 66 de 16 de mayo de 2019).

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 25.000 € (veinticinco mil euros).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

#### **Sexto. Otros datos.**

Los solicitantes de la ayuda únicamente pueden presentar un proyecto por convocatoria. Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

Maó, 15 de julio de 2021

**Por delegación de la presidenta, el secretario del Consejo Rector,**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 20/2020, de 21 de enero) (BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

